

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los once días del mes de mayo de dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Berenice Zepeda Zepeda; Primer Regidor, Roberto Arzate López; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández; Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Irving Omar Mata Escutia, Quinto Regidor; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo y Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz; quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal, siendo las nueve horas con diez minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 03 de mayo de 2018.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria de fecha 03 de mayo de 2018.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 03 de mayo de 2018.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Aprobación de la Convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto.
 - b) Designación del Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la designación de la Coordinación de Psicología y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ambas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como áreas de primer contacto de niñas, niños y adolescentes violentados.
 - c) Autorización del cuerpo edilicio, para la donación de un bien mueble, propiedad del ayuntamiento.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 25, 26 y 27 del Libro Primero del Compendio Reglamentario Vigente en la Municipalidad denominado Libro Primero Reglamento Interno del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México.
 - b) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la designación del Secretario del Ayuntamiento como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la designación de la Coordinación de Psicología y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ambas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como áreas de primer contacto de niñas, niños y adolescentes violentados, con fundamento en los artículos 4 noveno párrafo, 115 de la Carta Magna, 5 y 128 fracción III de la Constitución Local, 31 fracción I, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 119 fracción V, 139 primer párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 40 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 102 quinto párrafo fracción II y 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
 - c) Oficio número SMA/CM/0220/2018, de fecha mayo 08 de 2018, suscrito por la Lic. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal y Secretaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de San Mateo Atenco, solicitando autorización del cuerpo edilicio, para la donación de un bien mueble, propiedad del ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la baja del mismo, del inventario general del municipio.
- VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo, en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Aprobación de la Convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto.
- b) Designación del Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la designación de la Coordinación de Psicología y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ambas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, como áreas de primer contacto de niñas, niños y adolescentes violentados.
- c) Autorización del cuerpo edilicio, para la donación de un bien mueble, propiedad del ayuntamiento.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:

- a) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria para Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 48 fracción V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 25, 26 y 27 del Libro Primero del Compendio Reglamentario Vigente en la Municipalidad denominado Libro Primero Reglamento Interno del Ayuntamiento y Comisiones Edilicias de San Mateo Atenco, Estado de México.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la convocatoria pública a los habitantes del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a participar en la sesión del ayuntamiento, en cabildo abierto, con carácter de ordinaria de tipo pública correspondiente, a celebrarse el día **31 de Mayo de 2018, a las 17:00 horas** el salón de cabildos, recinto oficial de las sesiones del ayuntamiento, sito en el segundo piso del palacio municipal, de conformidad con lo previsto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como la aprobación, en su caso, del orden del día para la celebración de dicha sesión, mismo que será inserto en la convocatoria pública a los habitantes del municipio que tengan interés en registrarse a participar en la misma, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

EI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2016 – 2018, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 25, 26 y 27 DEL LIBRO PRIMERO DEL COMPENDIO REGLAMENTARIO VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DENOMINADO LIBRO PRIMERO REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

C O N V O C A

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2018 CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA.- Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA.- La sesión de Cabildo abierta, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA.- El ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA.- Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la avenida Juárez número 302, barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, en un horario de **09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, en días hábiles.

QUINTA.- El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación;
- II. Copia de su identificación; y
- III. Comprobante de domicilio.

SEXTA.- Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA.- La celebración de la sesión ordinaria de Cabildo abierto del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, se llevará a cabo el día **31 de Mayo de**

2018, a las 17:00 horas, en el recinto oficial de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.**
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión de cabildo celebrada el 24 de mayo de 2018.**
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:**
- V. PENDIENTE.**
- VI. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:**
- VII. PENDIENTE.**
- VIII. Asuntos Generales.**
- IX. Clausura de Sesión.**

OCTAVA.- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA.- El participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por tres minutos.

DÉCIMA.- Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de San Mateo Atenco, www.sanmateoatenco.gob.mx .

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Mateo Atenco. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA.- En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**C. JULIO CESAR SERRANO GONZÁLEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO**

**C. SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MATEO ATENCO**

- b) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, para el análisis, discusión y en su caso, aprobación de la designación del Secretario del Ayuntamiento como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la designación de la Coordinación de Psicología y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes ambas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como áreas de primer contacto de niñas, niños y adolescentes violentados, con fundamento en los artículos 4 noveno párrafo, 115 de la Carta Magna, 5 y 128 fracción III de la Constitución Local, 31 fracción I, 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 119 fracción V, 139 primer párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 40 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 102 quinto párrafo fracción II y 105 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba designar al Secretario del Ayuntamiento Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Mateo Atenco.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba designar a las áreas de la coordinación de psicología y de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes ambas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de esta municipalidad, como áreas de primer contacto para la atención de niñas, niños y adolescentes violentados.

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese en la Gaceta Municipal y en la página oficial del ayuntamiento.

- c) Oficio número SMA/CM/0220/2018, de fecha mayo 08 de 2018, suscrito por la Lic. Valeria Toledo Flores, Contralora Municipal y Secretaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de San Mateo Atenco, solicitando autorización del cuerpo edilicio, para la donación de un bien mueble, propiedad del ayuntamiento al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la baja del mismo, del inventario general del municipio.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza la donación del bien mueble propiedad del Ayuntamiento, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual tiene las siguientes características:

NO. INVENTARIO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
SMA-041-125-000046	Avalanche Roja	Chevrolet	2002	3GNEC13T92G275459

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, autoriza la baja del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Mateo Atenco, el bien mueble objeto de la donación, que ha quedado descrito en el acuerdo primero del presente asunto.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: “Señor Presidente, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciocho, se declaró formalmente clausurada la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal. -----

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Berenice Zepeda Zepeda
Síndica Municipal

Roberto Arzate López
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento